



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 25 de Junio de 2015.-

2883 1

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 4452 de 16/06/2015 aprueba convenio por Exámenes Endoscopias Alta año 2015 entre el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz y la Municipalidad de Cabrero.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Complejo Asistencial "DR. Víctor Ríos Ruiz" con fecha 20 de Mayo de 2015, sobre toma de exámenes de Endoscopias Altas del Programa de Resolutividad.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4452 de 16/06/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el Gasto correspondiente a la cuenta 215-22-11-999-008, Servicio de Endoscopia, res. 4452 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



POR ORDEN DEL  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
SOFIA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SRP./NRF./ESR./rcht.

ALCALDE  
MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:



CVV/PRM/VSP/GMJ/gmj.-

*Handwritten notes:*  
- [Signature]  
- [Signature]  
- [Signature]  
- [Signature]

4452

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

**I. MUNICIPALIDAD CABRERO**  
**19 JUN. 2015**  
**OFICINA DE PARTES**

- REF.:1. Aprueba convenio por examen Endoscopia Alta año 2015, celebrado entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles y la Municipalidad de Cabrero.
2. Ingresar los valores del presente convenio al ítem de ingresos que corresponda del presupuesto del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".

LOS ANGELES, 16 JUN. 2015

**VISTOS:** estos antecedentes, el Convenio suscrito entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles y la Municipalidad de Cabrero de fecha 20 de Mayo del 2015; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud; la Resolución Exenta del N° 8022/29.12.2014, que establece Estructura organizacional del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, la Resolución N° 2538/06.08.2014, que dispone nuevo orden de Subrogancia en la Dirección del Complejo y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 919/17.02.2012 de este servicio de Salud y sus Modificaciones posteriores, La Resolución Exenta N° 2501/15.04.2014 de las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004., dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I O N**

1. **APRUEBASE** el Convenio suscrito con fecha 20 de Mayo del 2015, que consta de diez cláusulas, celebrado entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles y la Municipalidad de Cabrero, sobre toma exámenes de Endoscopias Altas del Programa de Resolutividad de la Comuna de Cabrero, texto que se expone a continuación:

**CONVENIO ENTRE EL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ANGELES  
Y LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
SOBRE  
EXÁMENES ENDOSCOPIAS ALTAS, DE LA COMUNA DE YUMBEL, AÑO 2015**

En Los Ángeles, a 20 de Mayo del 2015, entre el COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ANGELES, R.U.T. N° 61.607.301-K, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Biobío, representado por su Director (T y P) DR. JUAN DE DIOS REYES MAGALLANES, RUT N° 6.973.922-9, ambos domiciliados en Avda. Ricardo Vicuña N° 147, Los Ángeles, en adelante "el Complejo Asistencial", por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE CABRERO DEPTO. COMUNAL DE SALUD, R.U.T. N° 69.151.000-K representada por su Alcalde DON MARIO GIERKE QUEVEDO, RUT N° 14.030.960-5, ambos domiciliados en Las Delicias 355, Cabrero, en adelante "la Municipalidad", por la otra parte, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

Con el objeto de optimizar la calidad técnica y capacidad resolutive de los establecimientos de Atención Primaria de Salud en sus aspectos preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico, con un enfoque de salud familiar e integral de forma ambulatoria, como en una forma efectiva de contribuir a la mejoría de la atención de salud en este nivel y a lo largo de la Red Asistencial, la Municipalidad determino realizar exámenes de la especialidad de Gastroenterología, específicamente Endoscopias Altas, que el Complejo Asistencial está dispuesto a ejecutarlas.

1